DECRETO Nº 1.588/2.024.

CONCORDIA, 19/11/2.024.

VISTO la importancia del funcionamiento de la Caja Municipal de Prestamos Sociedad de Economia Mixta como organismo de crédito y fomento de micro emprendimientos, y

CONSIDERANDO

Que en ese marco resulta pertinente contribuir a la consolidación y el incremento de sus operaciones en la medida de lo que sea posible

Que dado ese contexto el Departamento Ejecutivo ha resuelto fortalecer el desarrollo y consolidación de las operaciones crediticias que lleva adelante, asi como también incentivar el consumo en el comercio, concretando un aporte que permita robustecer el funcionamiento de la Caja Municipal de Prestamos

Que por tal motivo se considera criterioso transferir a dicha entidad la suma de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000,00) que se realizara en concepto de Aporte Irrevocable para Integraciones de Capital

Que la Direccion de Presupuesto efectúa la imputación preventiva en la partida de gastos vigente correspondiente.

Que la Subsecretaria de Hacienda ha tomado intervención de su competencia

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por la Ley Nº 10.027 y modificatorias-Régimen Municipal de Entre Ríos

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO1º.- Disponer transferir a la Caja Municipal de Prestamos Sociedad de Economia Mixta suma de PESOS DIEZ MILLONES ($10.000.000,00) que se realizara en concepto de Aporte Irrevocable para Integraciones de Capital conforme a lo expresado en el considerando anterior.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto aprobado por el artículo anterior en la siguiente partida de gastos vigente:

0.1.90.02.07.10.70.01	Gobierno	$ 10.000.000,00

ARTICULO 3º.- Comuníquese, Publíquese, Registrese y Archivese.

Cr. PABLO S. FERREYRA
Secretario de Coord. de
Gabinete y Hacienda
Municipalidad de Concordia

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA